

## FORMACIÓN EN IDIOMAS CURSO ACADÉMICO 2020/2021

Régimen de matriculación para los miembros de la comunidad universitaria que tengan la condición de PDI (Personal Docente e Investigador), PAS (Personal de Administración y Servicios) y PIF (Personal Investigador en Formación).

---

### ÁMBITO SUBJETIVO

Conforme a lo establecido en su régimen estatutario, la Fundación General de la Universidad de Málaga tiene la consideración de medio propio y servicio técnico de la Universidad de Málaga debiendo asumir los encargos que ésta le ordene.

La Universidad de Málaga, en aras de facilitar a su personal la adquisición de competencias lingüísticas, ha formalizado encargo a la FGUMA para llevar a cabo las actividades de planificación, organización, gestión, promoción, ejecución y cobro de cursos de idiomas.

Esta normativa establece, por tanto, el procedimiento de matriculación de los colectivos PAS, PDI, PIF de la UMA.

### MATRICULACIÓN

Los PDI, PAS y PIF que lo deseen tendrán derecho a una matrícula gratuita durante el curso académico 2020-21 siempre que cumplan las siguientes condiciones:

- a) Asistencia al 50% de las horas presenciales o por videoconferencia del curso en el que se ha matriculado.
- b) Que superen la evaluación continua del curso con la calificación de **Apto**

El incumplimiento de las condiciones citadas supondrá la pérdida de este derecho, durante un curso académico, por lo que el coste de la matrícula correrá a cargo del alumno.

Para la obtención de este derecho los interesados deberán, además de cumplir con las condiciones citadas, cumplimentar el documento "SOLICITUD DE AYUDA FORMACIÓN IDIOMAS" que deberán subir en su área privada 'Matricula y expediente' en el momento de formalizar su matrícula.

La presentación de dicha solicitud de ayuda conlleva el conocimiento y aceptación de la presente normativa.

## GESTIÓN DE EXPEDIENTE

Los miembros de la comunidad universitaria (PDI, PAS y PIF) abonarán 40 euros, en concepto de “Gestión de Expediente”. Dicho importe será abonado en la formalización de la matrícula de cada curso (ya sea anual, cuatrimestral o intensivo) y no podrá ser objeto de devolución, salvo en caso de **cancelación** del curso por parte de la Dirección del Centro de Idiomas.

## MATRICULACIÓN EN SEGUNDOS Y SUCESIVOS IDIOMAS

Los PDI, PAS y PIF que deseen cursar un segundo o sucesivos idiomas en el mismo curso académico deberán abonar el coste total de los mismos según las tarifas previstas para los alumnos vinculados a la comunidad universitaria.

## MATRICULACIÓN DE FAMILIARES DE MIEMBROS DE LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA (PDI, PAS Y PIF)

Los familiares de primer grado de los miembros de la comunidad universitaria (PDI, PAS y PIF), entendiéndose incluidos el cónyuge o pareja de hecho, los hijos y los padres de los mismos, podrán matricularse en el Centro de Idiomas de la Fundación General de la Universidad de Málaga. Si bien los cursos no serán objeto de subvención, estos se acogerán al precio establecido para alumnos con vinculación a la comunidad universitaria.

Los hijos deberán haber cursado el último año de la enseñanza secundaria obligatoria, y haber cumplido 16 años.

## EJERCICIO DEL DERECHO DE DESISTIMIENTO

El alumno tiene derecho a desistir del contrato en un plazo de 14 días naturales sin necesidad de justificación y sin coste alguno, conforme establece el Real Decreto Legislativo 1/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios y otras leyes complementarias, siempre que el curso no hubiera comenzado y no se tengan las claves de acceso al campus virtual. La información sobre el ejercicio de este derecho se encuentra en [la página web de la FGUMA](#), así como en la normativa de matriculación.